



En su carácter de Constituyente Permanente y por unanimidad, el Congreso local aprobó la minuta de reforma al artículo 73 constitucional, para que se expida una ley general en materia de extorsión.

El legislador Alejandro Carbajal, de la Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación, expuso que con esta reforma se otorgarán



Actualmente se ataca con legislaciones estatales, que permiten a las redes delictivas operar con ventaja, brincando de un territorio a otro y aprovechando las lagunas jurídicas”

ALEJANDRO CARBAJAL

Asociación Parlamentaria Progresista de la Transformación

y desgarrar el tejido social.

La pevemista Rebeca Peralta señaló que esta reforma responde a una realidad alarmante, ya que los

facultades al Congreso de la Unión para que expida una ley general contra este delito, que actualmente se ataca con legislaciones estatales y “permiten a las redes delictivas operar con ventaja al aprovechar las lagunas jurídicas”.

El diputado por el Partido del Trabajo, Ernesto Villarreal, calificó la extorsión como el tributo de la delincuencia organizada que aplica sin distinciones, a través del cual se impone miedo, quiebra negocios

Avanza ley contra la extorsión en la capital



UNÁNIME. Con 56 votos a favor, legisladores aprobaron que se homologue la ley a nivel federal para combatir estos delitos.

principales afectados por las extorsiones son los comerciantes.

Asimismo, consideró que es un esfuerzo constitucional para combatir este problema de raíz y afirmó que se avanza hacia la recuperación de la seguridad y tranquilidad de la ciudadanía.

La congresista del PAN, Lizzette Salgado, se refirió a la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública el cual indica que en la capital, el 71.1 por ciento de los casos no denunciados se deben en parte a causas atribuibles a la autoridad.

Con esta reforma, se homologa la ley y cubren vacíos legales en las entidades federativas, además, se establecen las bases para la coordinación de los tres niveles de gobierno para prevenir, investigar y sancionar estas conductas.

De manera adicional, se aprobó la minuta con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 76 y 78 de la Constitución federal, en materia de ratificación de grados superiores de la Guardia Nacional, como facultad del Senado, o en su caso, de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión. /RODRIGO CEREZO